



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 000209 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS**

Tumbes,

**23 MAY 2025**

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 182-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR de fecha 21 de mayo del 2025; Nota de Coordinación N° 078-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA de fecha 20 de mayo del 2025; Informe N° 423-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 19 de mayo del 2025; Resolución Administrativa Regional N° 000002-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA de fecha 05 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, precisa que son competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales, el promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicación y de servicios básicos de ámbito regional.

Que, a través de la Resolución Administrativa Regional N° 000002-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA de fecha 05 de marzo del 2025, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO**: **"APROBAR LA TRANSFERENCIA a FAVOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – PNP – TUMBES, de una (01) camioneta adquirida en el marco del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio Preventivo, atención y protección a las mujeres víctimas de violencia familiar en la Región Tumbes las provincias de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla del Departamento de Tumbes", para ser destinada a la Comisaría de la Familia – Distrito de Tumbes, con el propósito de fortalecer la cobertura de las medidas de protección brindadas por la Policía Nacional del Perú (...)"**.

Que, a través de la Nota de Coordinación N° 042-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA de fecha 10 de marzo del 2025, la jefa de la Oficina Regional de Administración solicita opinión legal respecto a la efectividad de la Resolución Administrativa Regional N° 000002-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA de fecha 05 de marzo del 2025.

Que, a través del Informe N° 423-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 19 de mayo del 2025, el jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica alcanza Opinión Legal respecto a la efectividad de la Resolución Administrativa Regional N° 000002-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA, opinando **"PRIMERO; Que, se puede determinar la efectividad de la Resolución Administrativa Regional N° 000002-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA (...); TERCERO: "se RECOMIENDA, que se realicen las coordinaciones con la Gerencia Regional de Desarrollo Social quien en el marco de sus funciones como área usuaria deberá realizar las acciones correspondientes para designar a un veedor y/o encargado, para proceder a realizar la entrega respectiva del bien, siguiendo el trámite establecido en la normativa legal vigente"**.

Que, a través de la Nota de Coordinación N° 078-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA de fecha 20 de mayo del 2025, la jefa de la Oficina Regional de Administración indica adoptar las acciones administrativas correspondientes para concretar la transferencia de la Camioneta adquirida por el Proyecto; indicando: **"(...) ante lo expuesto por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y lo indicado en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, se le alcanza los actuados, para que en el ámbito de sus competencias, adopte las acciones que correspondan, a fin de concretar la Transferencia de la camioneta adquirida en el marco del Proyecto de**





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N° 000209

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS**

23 MAY 2025

*Inversión "Mejoramiento del Servicio Preventivo, atención y protección a las mujeres víctimas de violencia familiar en la Región Tumbes las provincias de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla del departamento de Tumbes", a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú – Comisaría de la Familia – Tumbes".*

Que, a través de la Nota de Coordinación N° 182-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR de fecha 21 de mayo del 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social hace de conocimiento al Jefe de la Oficina Regional de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Tumbes, que: "(...) *teniendo en cuenta la Opinión Legal del Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y siguiendo el trámite establecido en la normativa legal vigente, se le da a conocer su Designación como Veedor para entrega del vehículo, en el periodo que dure el proceso de transferencia y entrega de una (01) Camioneta 4x4 Doble Cabina a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú – Comisaría de la Familia – Tumbes, bajo los fundamentos expuestos*".

Que, estando a lo revisado, opinado y visado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y por la Secretaría General Regional; y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y gozando la Gerencia Regional de Desarrollo Social de las atribuciones conferidas mediante la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes", aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022; modificada en parte, por la R.E.R. N° 488-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y modificada posteriormente en parte, por la R.E.R. N° 00068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 13 de enero de 2023.


**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** –**DESIGNAR**, al Servidor Aristides Zárate Cornejo como **VEEDOR** para la entrega del vehículo: (01) Camioneta 4x4 Doble Cabina, en el periodo que dure el proceso de transferencia, a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú – Comisaría de la Familia – Tumbes, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO.** – **PRECISAR**, a la Oficina Regional de Administración que a través de la Oficina de Patrimonio, realice las coordinaciones con la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a fin de efectuar las acciones administrativas que correspondan, y realizar la transferencia del vehículo conforme a la normatividad vigente.

**ARTICULO TERCERO.** – **NOTIFICAR**, la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes del Gobierno Regional Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Mg. Manuel E. Acosta Aldana  
GERENTE REGIONAL

